



INSTITUTO DE
PATRIMONIO Y CULTURA
DE CARTAGENA DE INDIAS

RESOLUCIÓN No. 83 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS GRANDES LANCEROS DE LAS FIESTAS DE LA INDEPENDENCIA DEL 11 DE NOVIEMBRE DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS 2026

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y especialmente las conferidas en el Acuerdo No. 001 de 04 de febrero de 2003 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia señala que “El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamente de la nacionalidad” Que el numeral 3 del artículo 1° de la Ley 397 de 1997 señala, como un objetivo fundamental del Estado, el impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en un área de reconocimiento y respeto por la diversidad y la variedad cultural de la Nación colombiana. Que la ley 397 del 1997, Ley General de Cultura, modificada por la ley 1185 del 2008, en su artículo 57 crea el sistema general de cultura y lo define como: “el conjunto de instancias y procesos de desarrollo institucional, planificación e información articulados entre sí, que posibiliten el desarrollo cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales según los principios de descentralización, participación y autonomía” Que el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias IPCC es el establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio jurídico independiente, creado como organismo rector de la cultura para formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política cultural del Distrito. Que el Acuerdo 01 de 2003 expedido por el Consejo Distrital de Cartagena de Indias establece que el Sistema Distrital de Cultura es el conjunto de instancias y procesos de desarrollo institucional, planificación e información articulados entre sí, que posibilitan el desarrollo cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales según los principios de descentralización, participación y autonomía.

Que, en cumplimiento de dicha función y en el marco del fortalecimiento de las manifestaciones festivas del Distrito, resulta pertinente la apertura de la convocatoria para la elección de los Grandes Lanceros de las Fiestas de la Independencia del 11 de noviembre del Distrito de Cartagena de Indias, correspondiente al período 2026, como una estrategia de visibilización y reconocimiento a quienes han contribuido históricamente a la salvaguardia y promoción de estas celebraciones.

Que, para tal efecto, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias - IPCC ha dispuesto la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES M/CTE (\$32.000.000.00 M/Cte.)**, soportado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No 83 del 15 de abril de 2026**, expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto.

Que el desarrollo integral del proceso de convocatoria se adelantará de conformidad con las Bases y Términos de Referencia, los cuales se anexan al presente acto administrativo y se entienden incorporados a este en su integridad, con efectos legales y administrativos plenos.

Que, en virtud de lo anterior, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena,

El Cabrero (Calle Real) Cra. 2 No. 41 - (605) 6928749
Cartagena de Indias



INSTITUTO DE
PATRIMONIO Y CULTURA
DE CARTAGENA DE INDIAS

RESOLUCIÓN No. 83 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS GRANDES LANCEROS DE LAS FIESTAS DE LA INDEPENDENCIA DEL 11 DE NOVIEMBRE DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS 2026

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR LA APERTURA de la convocatoria pública para la elección de los Grandes Lanceros de las Fiestas de la Independencia del 11 de noviembre del Distrito de Cartagena de Indias, correspondiente al período 2026, en el marco del fortalecimiento de las prácticas culturales y festivales del Distrito.

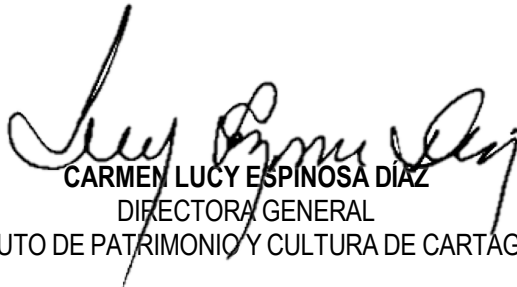
ARTÍCULO SEGUNDO: El proceso de convocatoria se registrará por el Documento Técnico que contiene las Bases y Términos de Referencia que hacen parte integral del presente acto administrativo.

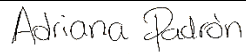


ARTÍCULO TERCERO: ORDÉNESE LA PUBLICACIÓN de la presente resolución en la página web oficial del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias www.ipcc.gov.co.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra esta no proceden los recursos en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias D. T. Y C. a los quince (15) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).


CARMEN LUCY ESPINOSA DÍAZ
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Adriana Padron A.	Asesor Jurídico Externo	
Proyecto	Dagoberto palomino vega	Asesor jurídico externo	
Revisó	Walter Navarro	Asesor Jurídico Código 105 Grado 47	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.			